



VOX

V  
VALLADOLID  
TOMA LA  
PALABRA

## AL AYUNTAMIENTO PLENO

### MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA EVALUAR EL ACUERDO MARCO DE FINANCIACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES ENTRE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

La Ley 7/1985 reguladora de las bases del Régimen Local otorga competencias propias a los municipios en la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León otorga competencias exclusivas a la Comunidad en materia de asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario. Promoción y atención de las familias, la infancia, la juventud y los mayores. Prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la discapacidad, la dependencia o la exclusión social. Protección y tutela de menores.

La Ley de Servicios Sociales de Castilla y León otorga competencias en esta materia a los Municipios con población superior a 20.000 habitantes. En este sentido, los ayuntamientos tienen competencias en la creación, organización, mantenimiento, dirección y gestión de otros programas, servicios, centros y recursos en relación con las prestaciones cuya titularidad les corresponda según las leyes y el catálogo de servicios sociales y en cualquier caso las de sensibilización y promoción de la solidaridad y del apoyo informal cuando su ámbito sea local, las adscritas a los Equipos de Acción Social Básica y a los CEAS y equipos específicos que de ellas dependan; las de información, orientación y asesoramiento, aplicación de instrumentos diagnósticos, valoración, planificación de caso y seguimiento en relación con las prestaciones del catálogo de servicios sociales, cuya gestión les corresponda y en los demás casos en los que así se determine expresamente; las de ayudas básicas de emergencia o urgencia social y las de alojamiento de urgencia para albergar temporalmente a los que carecen de él; las de intervención y atención profesional para la integración social y las de intervención familiar en menores en situación de riesgo o desamparo, así como aquellas otras cuya gestión les corresponda y en los demás casos en los que así se determine expresamente y las ayudas a domicilio y la teleasistencia.



VOX

VALLADOLID  
TOMA LA  
PALABRA

Desde este marco de competencias compartidas en la materia de Servicios Sociales, el Ayuntamiento de Valladolid, en cumplimiento de las mismas, viene desarrollando una función esencial para la cohesión social y la atención a las personas en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, en los últimos años se ha producido un aumento notable en la demanda de servicios y una creciente complejidad en las intervenciones sociales, situación que ha derivado en una presión considerable sobre los recursos humanos y materiales de los que disponemos.

Factores como el envejecimiento de la población, la evolución normativa hacia una atención personalizada y de calidad o la mayor conciencia de la ciudadanía sobre sus derechos sociales, necesita de un sistema de servicios sociales que también evolucione a la par en recursos. Además, es necesario abordar desde nuevas políticas de inclusión social las situaciones de vulnerabilidad de personas y familias, sobre todo, en barrios y zonas especialmente vulnerables a través de nuevos programas.

El Acuerdo marco de cofinanciación entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid para el periodo 2024/2027 se ha incrementado un 51,43% respecto al firmado para el periodo 2020/2023, constituyendo el principal instrumento de financiación de los servicios sociales municipales y, por ello, consideramos que debe continuarse analizando el futuro de los servicios sociales, la sostenibilidad del sistema y la calidad de los servicios.

**Por todo lo anterior, los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Valladolid proponen al Pleno la adopción de los siguientes**

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Instar a la Junta de Castilla y León a incrementar la financiación del Acuerdo Marco de Cofinanciación de Servicios Sociales para el ejercicio 2025 y los ejercicios futuros, en función de las necesidades reales de atención en el municipio de Valladolid.

**SEGUNDO.** Solicitar a la Junta de Castilla y León que, por un lado, revise los módulos de financiación del personal técnico y, por otro, que aumente la dotación de profesionales de los equipos de atención social básica, pero también el personal de coordinación y de apoyo en la gestión de las prestaciones sociales que se gestionan.

**TERCERO.** Instar a la Junta de Castilla y León a una revisión de la financiación destinada al Servicio de Ayuda a Domicilio, que debe incrementarse en la mayor cuantía posible, para atender a una población envejecida, tanto en situación de dependencia, como la que -con un carácter más preventivo- requiera la atención social desde este servicio, al



VOX

VALLADOLID  
TOMA LA  
PALABRA

tiempo que se adapta el modelo de atención del servicio de ayuda a domicilio para menores a las necesidades reales detectadas, dotándolo de mayor flexibilidad con objeto de poder llegar a mayor número de menores.

**CUARTO.** Solicitar a la Junta de Castilla y León financiación específica para programas de acción comunitaria, en especial en zonas con mayor vulnerabilidad social, fortaleciendo programas comunitarios y preventivos en barrios con mayor demanda y en zonas especialmente vulnerables de la ciudad.

Valladolid, 24 de junio de 2025



Blanca Jiménez Cuadrillero  
Portavoz del G.M Popular

Pedro Herrero García  
Portavoz G.M. PSOE

Irene Carvajal Crusat  
Portavoz del G.M. Vox

M.ª del Rocío Anguita Martínez  
Portavoz G.M Valladolid Toma la Palabra